

RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 15, 2018

- Índice de Bursatilidad Accionaria: Se publica dicho índice para el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (SFC - Carta Circular N° 02).
- TES: Se informan los porcentajes de castigo y porcentajes de garantía (BVC - Boletín Informativo N° 003).
- Mercado de divisas: Se publica para comentarios el proyecto de unificación de Cartas Circulares de Divisas (AMV - Proyecto de Carta Circular Única del mercado de divisas).

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N° 02:** Por medio de la cual se informa el Índice de Bursatilidad Accionaria para cada una de las acciones que se negocian en la bolsa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Fecha de publicación: 10 de enero de 2018
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Proyecto Estrategia Rendición de Cuentas 2018:** Por medio del cual se busca garantizar la participación de la ciudadanía, proporcionándole información de las actividades y acciones que tiene prevista la SFC para el año 2018.

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Informativo BVC N° 003:** Por medio del cual se informan los porcentajes de castigo para las operaciones repo sobre TES y los porcentajes de garantía para las operaciones Simultáneas y TTV sobre TES para el periodo entre el 11 de enero y 9 de febrero de 2018.

Fecha de publicación: 10 de enero de 2018
Norma: <https://www.bvc.com.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Proyecto de Carta Circular Única del mercado de divisas:** Por medio del cual se agrupan las Cartas Circulares N° 39 “Prácticas relacionadas con la formación de precios y la información en el mercado de divisas”; N° 46 “Acuerdos de Stop Loss y Take Profit en el Mercado de Divisas”; N° 84 “Instrucciones sobre el “préstamo de pantalla” en el mercado de divisas”; N° 85 “Instrucciones sobre el control al cumplimiento del deber de certificación en el mercado de divisas”; N° 87 Definiciones y buenas prácticas en el mercado de divisas” y N° 89, “Administración y gestión de algoritmos de negociación”. Lo anterior, con el objetivo de facilitar la consulta sobre normatividad aplicable a los participantes del esquema de Autorregulación Voluntaria de Divisas. El plazo para enviar comentarios es hasta el 25 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 10 de enero de 2018
Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>